Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 333-19

PARANÁ, 26 SEP 2019

VISTO:

El Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado: "Umbrales Semióticos y contactos culturales: sobre algunas intervenciones intelectuales de viajeros, científicos y pedagogos (Argentina 1854-1932)", dirigido por el Dr. Mario Sebastián Román (Expte. S01:127/2015 UADER_HUMANIDADES); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 1437/19 FHAyCS, obrante a fs. 1188 y 1188 vuelta del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del Informe final del proyecto interesado.-

Que toma participación el Auditor Interno (fs 674) y pone en conocimiento a la Secretaria Económico Financiera (fs 674 vuelta).-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado toma intervención a fs. 1192 de las presentes actuaciones, y recomienda al Consejo Superior la aprobación del presente Informe Final y la rendición económica del mismo atento que se siguieron los pasos establecidos por la normativa vigente (Ordenanza "CS" N° 033).-

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de Septiembre de 2019, recomienda se apruebe el informe final del presente proyecto y la rendición económica del mismo.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 333-19

del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final y la rendición económica de cuentas del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales denominado: "Umbrales semióticos y contactos culturales: sobre algunas intervenciones intelectuales de viajeros, científicos y pedagogos (Argentina 1854-1932)", dirigido por el Dr. Mario Sebastián Román, DNI N° 21.912.395, en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. BATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos